CONTRATO Nº 032/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **BAZAR – FERRETERIA ALFA de GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ,** domiciliada en la intersección de las calles 10 de Agosto y Sgto. Silva de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay con **RUC Nº 560203-3,** representada en este acto por la **Sra. GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ,** con Cédula de Identidad N° 560.203, en carácter de PROPIETARIA denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2022 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 417.257**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

"ADQUISICION DE PINTURAS"

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **417.257.-**

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

BAZAR - FERRETERIA
"ALFA"
de Gilda Victoria Duarte de Zaldívar
10 de Agosto c/ Sgto. Silva S. Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2022**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo R.I.M.S.L. No. 1812, de fecha 25 de octubre de 2022.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	31211803-004	AGUARRÁS. FRASCO X 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	FRASCO	40	Amanecer	Paraguay	12.445	497.800
2	31211707-001	BARNIZ. LATA DE 3,6 LITROS	Unidad	LATA	35	Amanecer	Paraguay	112.685	3.943.975
3	12191602-001	TINER. BOTELLA POR 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	BOTELLA	40	Amanecer	Paraguay	13.716	548.640
4	31211606-001	ENDUIDO PARA INTERIOR. BALDE X 30 KILOS MÍNIMO	Unidad	BALDE	30	Amanecer	Paraguay	123.626	3.708.780
5	31211606-002	ENDUIDO PARA EXTERIOR. BALDE POR 30 KILOS MÍNIMO	Unidad	BALDE	15	Amanecer	Paraguay	235.830	3.537.450
6	31211508-006	PINTURA ANTIOXIDO. LATA DE 3.600 CC MÍNIMO	Unidad	LATA	50	Amanecer	Paraguay	148.643	7.432.150
7	31211508-007	PINTURA ASFÁLTICA. LATA X 3.600 CC MÍNIMO	Unidad	LATA	50	Amanecer	Paraguay	59.759	2.987.950
8	31211501-9999	PINTURA EPOXICA. LATA DE de 3.600 CC MÍNIMO	Unidad	LATA	25	Amanecer	Paraguay	376.625	9.415.625
9	31211506-005	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR - EXTERIOR, COLOR BLANCO. BALDE DE 18 LITROS MÍNIMO	Unidad	BALDE	40	Amanecer	Paraguay	254.969	10.198.760
10	31211506-005	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR - EXTERIOR, COLOR A ELEGIR. BALDE DE 18 LITROS MÍNIMO	Unidad	BALDE	60	Amanecer	Paraguay	294.824	17.689.440
11	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA, COLOR BLANCO BRILLANTE. LATA X 3,6 LITROS MÍNIMO	Unidad	LATA	60	Amanecer	Paraguay	153.497	9.209.820
12	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA, COLOR BLANCO MATE. LATA DE 3,6 LITROS MÍNIMO	Unidad	LATA	20	Amanecer	Paraguay	144.943	2.898.860
13	31211704-002	SELLADOR ACRÍLICO AL AGUA. BALDE DE 18 LITROS MÍNIMO	Unidad	BALDE	40	Amanecer	Paraguay	172.542	6.901.680

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

BAZAR - FERRETERIA
"ALFA"
de Gilda Victoria Duarte de Zaldívar
10 de Agosto c/ Sgto. Silva S. Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
14	31211703-001	LACA. LATA X 3,6 LITROS MÍNIMO	Unidad	LATA	40	Amanecer	Paraguay	152.593	6.103.720
15	31211508-005	PINTURA AL AGUA. COLOR A ELEGIR. BALDE X 18 LITROS COMO MÍNIMO	Unidad	BALDE	60	Amanecer	Paraguay	315.687	18.941.220
16	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA. BALDE X 18 LITROS COMO MÍNIMO	Unidad	BALDE	37	Amanecer	Paraguay	392.818	14.534.266
17	31211508-005	PINTURA AL AGUA. COLOR BLANCO. BALDE X 18 LITROS	Unidad	BALDE	35	Amanecer	Paraguay	368.615	12.901.525
18	31211702-001	TINTE LUSTRE. LATA X 3.600 CC COMO MÍNIMO	Unidad	LATA	26	Amanecer	Paraguay	212.076	5.513.976
19	31211707-001	BARNIZ AL AGUA. LATAS DE 3,6 LITROS	Unidad	LATA	30	Amanecer	Paraguay	40.598	1.217.940
20	31211803-001	REMOVEDORES DE PINTURA. BOTELLA DE 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	BOTELLA	25	Amanecer	Paraguay	27.223	680.575
								Precio Total	**138.864.152**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:: **GS. 138.864.152 (Son Guaraníes ciento treinta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos) IVA incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **ECON. LUCIANO FLECHA**

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

BAZAR - FERRETERIA
"ALFA"
de Gilda Victoria Duarte de Zaldívar
10 de Agosto c/ Sgto. Silva S. Lorenzo

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Se recuerda la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de presente invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

BAZAR - FERRETERIA
"ALFA"
de Gilda Victoria Duarte de Zaldívar
10 de Agosto c/ Sgto. Silva S. Lorenzo

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 22 mes noviembre y año 2022.-

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sra. GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ
BAZAR – FERRETERIA ALFA
RUC N° **560203-3**
"El Proveedor"

BAZAR - FERRETERIA
"ALFA"
de Gilda Victoria Duarte de Zaldívar
10 de Agosto c/ Sgto. Silva S. Lorenzo